



Resistencia 10 de Septiembre de 2019.-

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Para resolver los autos caratulados: " **SUMARIOS DIRECCION DE -CASA DE GOBIERNO S/COMUNICA INST.SUM. AGTE. RODRIGUEZ MABEL EDITH POR PRESUPUESTO ABANDONADO DE SERVICIOS" -(EEP. N° 762- VILLA ANGELA) Expte.N° 3010/15** que se inicio con la comunicación por parte de la Dirección de Sumarios que informa que por ante la misma tramita el Sumario Administrativo N° E 900-23022015-00001 RODRIGUEZ MABEL EDITH RESOL., N° 5812/14 MECCYT S/INSTRUIR SUMARIOS ADMINISTRATIVO A LA CITADA DIRECTORA TITULAR DE LA EEP N° 762 A FIN DE DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD E REFERENCIA AL SERVICIO DEL COMEDOR", como así también por Resolución N° 2541/14 se inició Sumario Administrativo por supuesto abandono de servicio desde el día 03 de julio del 2013 al 12 de julio del 2013 como también irregularidades detectadas por la supervisora de zona en la confección del Registro de Firmas, lo que motivara la separación del cargo.

Que a fs. 11 se forman las actuaciones, a fs. 15/18 informe de Asesoría General de Gobierno, a fs. 20 consta comunicación con la Dirección de Sumario donde fuimos informado sobre el estado actual del sumario N° E 900-23022015-00001, obteniendo como respuesta, que ésta actuación cambió de numeración, siendo la actual N° 292015-4E, a fs. 23/31 informe de la Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos y control de Gestión Ministerio de Educación cultura, ciencia y Tecnología.-

Que de la Resolución N° 2541/14 del Ministerio de Educación de la Provincia surge que la Sra. Mabel Edith Rodriguez fue separada del cargo por Disposición 0302/2013 de la Dirección Regional Educativa I en la que se dispuso practicar la información Sumaria por presunto abandono de Servicios, por las irregularidades destacada por la Supervisora Técnica de Zona en la Confección del Libro de Registro, y en el mismo instrumento se dispuso la Separación Transitoria del cargo de la Docente, con asignación de tareas en otro lugar; La Sra. Rodriguez, hizo caso Omiso a lo dispuesto por la Dirección Regional.

Así mismo se dictó también la Resolución N° 5812/14 en la que se instruye Sumario a la Sra. Mabel Edith Rodriguez DNI N° 18.715.882 Directora Titular - tiempo completo- de la Escuela N°726 de Colonia "Las Avispas" Jurisdicción de Villa Angela, a fin de determinar la responsabilidad por no haber cumplido en tiempo y forma con el servicio de comedor de la Escuela Educativa.-

En éste orden, de las constancias de autos y habiendose

acreditado en autos la debida sustentación y trámites por parte de la autoridad competente (Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno), del Sumario Administrativo N° E 900-23022015-00001 RODRIGUEZ MABEL EDITH RESOL., N° 5812/14 MECCYT S/INSTRUIR SUMARIOS ADMINISTRATIVO A LA CITADA DIRECTORA TITULAR DE LA EEP N° 762 A FIN DE DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD E REFERENCIA AL SERVICIO DEL COMEDOR" , y el dictado pertinente de las Instituciones Legales respectivas por el M.E.C.C y T; todo ello en el marco del Dto. 1311/90 y Estatuto del Docente Ley 647-E y procedido el análisis en los términos de los artículos 11 y 12 de la ley 616-A y no existiendo mayores elementos que ameriten mantener la tramitación de éstos autos

Por todo lo expuesto, normas legales citadas y facultades conferidas por la Ley 616-A

**RESUELVO:**

I).- **TENER POR CONCLUIDA** las presentes actuaciones atento la intervención de los Organismos Competentes.-

II).- **DISPONER EL ARCHIVO** de la causa sin más trámite

III) **TOMAR** razón Mesa de Entrada y Salidas.-

**RESOLUCION N° 2420/19**



**DR. GUSTAVO SANTIAGO LEGUIZAMON**  
Fiscal General  
Fiscalía de Investigaciones Administrativas